

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43648 A CORUÑA

Edicto

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Número 428/2016-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 6-11-2020, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva"

1.- Se decreta la conclusión, del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Don José Manuel López Regueiro, con D.N.I. 52.432.505 A, nacido el 09.12.1965, con domicilio en C/Vázquez Parga 68, 15100 de Carballo (Coruña), con los efectos legales inherentes.

Se concede con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho a Don José Manuel López Regueiro, con la extensión y alcance previsto en la Ley Concursal.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del Administrador Concursal.

4.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente. Líbrese mandamiento al Registro Civil al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza.

Modo de impugnación Contra este auto se puede interponer recurso de reposición respecto de los pronunciamientos relacionados con la exoneración.

En cuanto a la conclusión de concurso y rendición de cuentas, no cabe recurso alguno por falta de oposición (art. 177 LC).

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña.

La Magistrada La Letrada de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 12 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200058358-1